ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA Y ATADURA DE AJO, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de septiembre de 2017, hasta el 31 de agosto de 2018

	Por día
	Sin S.A.C.
Cosechador	\$ 575,84
Atador	\$ 575,84
Cargador	\$ 575,84
COSECHA CON MÁQUINA	
Maquinista	\$ 666,12
Operario ayudante	\$ 575,84
POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	
Cortado en chacra, por caja de DIEZ (10) kilos cada una	\$ 13,66
Cortado en chacra, por caja de VEINTE (20) kilos cada una	
Maquinista Operario ayudante POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO Cortado en chacra, por caja de DIEZ (10) kilos cada una	\$ 575,84 \$ 13,66 \$ 21,59